

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 26 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

REFORMAS SOCIALES

Circular núm. 8

Ignorándose el paradero del obrero Miguel García Ríos, que fué lesionado en los trabajos de contrata que don Saturnino Montes tiene en la vía en construcción del Astillero á Alceda, se, hace saber por medio de esta circular que en el Ayuntamiento de Castañeda se hallan depositadas las cantidades que corresponden á dicho obrero, á razón de medio salario durante los días que estuvo incapacitado para el trabajo;

á fin de que llegue á su conocimiento, encargo á los señores Alcaldes averigüen si reside en alguno de los Ayuntamientos respectivos, haciéndole presente esta circular.

Santander 27 de Enero de 1902.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LARA.

Circular núm. 9

Encargo á los señores Alcaldes figen en sus respectivos distritos un bando donde se recuerde á los señores patronos de minas, centros fabriles é industriales donde tenga aplicación la Ley del Trabajo, la obligación que tienen de dar parte á este Gobierno de los accidentes del trabajo que ocurran en sus empresas á fin de que en lo sucesivo no aleguen ignorancia como causa de que se les condone las multas que por este concepto les sean impuestas por la Junta provincial.

Santander 27 de Enero de 1902.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LARA.

SECCION DE MINAS

Núm. 11.939

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Carlos Rochelt, vecino de Bilbao, ha presentado el 28 de Septiembre último una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Brumilda», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Portillejo de Torconal, término del Ayuntamiento de Arredondo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una cueva existente en dicho sitio, y cuya entrada tiene un desnivel de unos 10 metros desde el suelo, y se medirán en dirección NO. 400 metros poniendo la primera estaca, de esta al SO. 150 metros la segunda, de esta al SE. 1.000 la tercera, de esta al NE. 300 la cuarta, de esta al NO. 1.000 la quinta, de esta 150 al SO. y se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Octubre 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Número 11.941

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Vicente

Reynoso, vecino del Astillero, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 66 pertenencias con el nombre de «La Flecha», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Hoya Castellana, término de Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, que lindan á todos vientos con terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una peña situada entre la curva que forma el camino de la Hoya Castellana y el cerro llamado Castro de la Cotera y desde donde se medirán 150 metros al E. y se pondrá la primera estaca, de esta 300 al N. la segunda, de esta 100 al O. la tercera, de esta 400 al N. la cuarta, de esta 100 al E. la quinta, de esta 300 al N. la sexta, de esta 200 al E. la séptima, de esta 500 al N. la octava, de esta 800 al O. la novena, de esta 500 al S. la décima, de esta 300 al E. la undécima, de esta 1.000 al S. la duodécima y con 150 más se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe.—P. A. A., González.

Número 11.943

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Felipe Que-rejeta, vecino de San Julián, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Berta», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Arredondo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio que llaman «El sudío de la Cabaña», de aquí al N. 550 metros y se pondrá la primera estaca, de esta al S. 2.000 la segunda, de esta al O. 1000 la tercera, de esta al E. 2.500 la cuarta, de aquí volviendo al punto de partida 2.000 la quinta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe.—P. A., A. González.

Intervención de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

DEUDA.—CIRCULAR

Dispuesto que se proceda al canje de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior de la emisión de 1.º de Octubre de 1892, entregando en su equivalencia otros nuevos de iguales series y valor, se anuncia al público para que tenga lugar bajo las reglas siguientes:

1.ª La presentación de los títulos objeto del canje, se verificará en esta oficina desde el día 1.º de Febrero próximo con facturas duplicadas, más el resguardo, que facilitará esta dependencia, hasta el día 30 de Abril siguiente, desde cuya fecha sólo serán admisibles en la Dirección general de la Deuda pública.

Dichos títulos deberán contener unidos los cupones correspondientes á los vencimientos de 1.º de Abril de 1902, hasta el día 1.º de Enero de 1903, ambos inclusive, ó sean los señalados con los números 37 al 40.

2.ª Los títulos se expresarán en las facturas por series y numeración correlativa de menor á mayor, y contendrán al dorso, autorizado por el presentador, el siguiente endoso:

«A la Dirección general de la Deuda para su canje.»

3.ª No habiendo sufrido alteración alguna en series é importe los nuevos títulos, se aplicará á cada factura un número de éstos igual al de los presentados al canje, y para la mayor facilidad en el servicio en cada factura no podrán comprenderse más de mil títulos como máximo.

4.ª Los presentadores conservarán en su poder los resguardos que se les entreguen, para que en su día puedan recibir en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia los nuevos títulos emitidos que los mismos representen.

Lo que se hace público por medio de la presente para cumplimiento de

lo acordado y conocimiento de los interesados.

Santander 25 de Enero de 1902.
—El Interventor de Hacienda, José Vallecorba.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, M. Valgañón.

Regimiento Infantería Reserva

DE

SANTANDER

Número 85

Habiendo sido trasladadas por disposición superior la Plana Mayor y Oficinas del Regimiento Infantería de Santander, número 85 (Reserva), á la ciudad de Torrelavega, se hace saber por este medio para conocimiento de todas las autoridades locales de la provincia é individuos pertenecientes al mismo.—El Coronel, Aroca.

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto Hace saber: Que por el patrón del vapor de pesca «Coreonera núm. 2», José Menchaca, fué hallada á unas quince millas N. S. de San Vicente, el día 12 del corriente una percha de pinotea, que mide 15 metros de longitud por 40 centímetros de ancho.

Lo que se pone en conocimiento del público para los que se crean dueños de dicha percha, puedan presentar sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 24 de Enero de 1902.
—José Ferrer.

Audiencia provincial de Santander

DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.—
Hago saber: Que en el sorteo celebrado en este Tribunal, han sido designados para funcionar durante el actual cuatrimestre, los Jurados siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vocindad
1	Don Jerónimo Abascal Rodríguez	Atarazanas, 10, segundo
2	Juan Chaves Uriarte	Carbajal, 4, primero
3	Modesto Martín Bravo	Blanca, 19, primero
4	Francisco Melero Zubillaga	Compañía, 7, segundo
5	Narciso Misas Agundes	Burgos, 41, primero
6	Casimiro Diego Pardo	Méndez-Núñez, 19, segundo
7	Guillermo Ezcurra Alonso	San Francisco, 28, segundo
8	Justo Gutiérrez García	Calzadas Altas, 7, segundo
9	Waldo García Martínez	Méndez-Núñez, 15, cuarto
10	Federico González Sagnu	Carbajal, 4, tercero
11	Manuel Saez Briz	San Francisco, 17, tercero
12	Salvador Polanco Rugama	Burgos, 26, segundo
13	Ramón Ríos Cervera	Florida, 2, cuarto
14	Francisco Ruiz Terán	Méndez-Núñez, 22, bajo
15	Julio Illera Serrano	Muelle, 37, primero
16	Juan Aranduy Zabala	San Francisco
17	Enrique Campo Fierro	Blanca, 34 y 36
18	Fernando Escajero Saro	Velasco, 4, primero
19	Saturnino Omeñaca Fernández	Muolle, 36, cuarto
20	Eugenio Landeras Peña	Atarazadas, 17, cuarto

CAPACIDADES

1	Don Honorio Alonso Rodríguez	Concordia, 4, primero
2	José García del Meral	Atarazanas, 16, tercero
3	Belisario Santocildes Palazuolos	Cuesta del Hospital, 3, cuarto
4	José Cabrero Morejón	Méndez-Núñez, 4, primero
5	Canuto Pascual Verga	Méndez-Núñez, 21, cuarto
6	Jerónimo Pujol Ruiz	Muelle, 3, primero
7	Camilo Valmaseda González	Santa Lucía, 9, tercero
8	Julio Cortiguera Fernández	San Francisco, 37, cuarto
9	Eduardo Anero Pila	Sol, 1, segundo
10	Julián Fresnedo de la Calzada	Ruamayor, 35
11	José Hoyo Bustamante	Velasco, 9, segundo
12	Víctor Sierra San Juan	Muelle, 36, segundo
13	Juan Bautista Ruiz Noval	Blanco, 28, segundo
14	Miguel Blanco Expósito	Magallanes, 5, tercero
15	Ricardo García del Meral	Concordia, 5, segundo
16	Manuel Pascual Barrera	Calzadas Altas, 71, primero

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia

1	Don José Estrada Oyarbide	Paseo de la Concepción, 2
2	Victoriano Fernández Carrera	Calderón, 37, bajo
3	Casimiro Maroño Manso	Blanca, 26, primero
4	José Nova Entenia	San Francisco, 19, segundo

CAPACIDADES

1	Don' Alfonso Moya Blanco	Méndez-Núñez, 8, primero
2	Nicasio Pascual Jorganes	Ruamayor, 7, tercero

(Continuará)

Depositaría de fondos municipales

DE

ASTILLERO

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER
JURADOS

CABENAS DE FAMILLA
CUARTO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1901 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	
Ingresos en el mes de esta cuenta	4.891 50
CARGO.	12.504 46
Data por pagos verificados en igual trimestre	17.375 96
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	12.469 86
	4.926 10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS						
1.º Propios		84 54			84	54
2.º Montes		"			"	"
3.º Impuestos		1.675 50	645		2.320	50
4.º Beneficencia		"			"	"
5.º Instrucción pública		1.250	625		1.875	
6.º Corrección pública		"			"	"
7.º Extraordinarios		1.645 59	1.836 86		3.482	45
8.º Resultas		"			"	"
9.º Recursos legales para cubrir el déficit		28.117 65	9.397 60		37.515	25
10.º Reintegros		"			"	"
11.º Devoluciones		"			"	"
		33.073 73	12.504 46		45.577	74

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en es de trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	4.650	27	2.034	48	6.684	75
2.º Policia de seguridad	3.041	93	1.182	54	4.224	47
3.º Policia urbana y rural.. . . .	3.313	99	784	79	4.098	78
4.º Instrucción pública.	1.840		211	55	2.051	55
5.º Beneficencia	377	60	77	25	454	85
6.º Obras públicas	5.676	56	4.794	99	10.471	55
7.º Corrección pública	243	69	243	69	487	38
8.º Montes	»		»		»	
9.º Cargas	7.148	25	2.939	69	10.087	92
10.º Obras de nueva construcción	»		»		»	
11.º Imprevistos	1.889	49	200	90	2.090	39
12.º Resultas.	»		»		»	
13.º Devoluciones.	»		»		»	
14.º Extraordinarios	»		»		»	
DATA.	28.181	78	12.469	86	40.651	64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Astillero 31 de Diciembre de 1901.

El Depositario,
ANSELMO CASTANEDO.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

Astillero 31 de Diciembre de 1901.

V.º B.º

El Rejidor interventor,
TIBURCIO CRUZ.

El Alcalde,
ANGEL DIAZ.

El Secretario,
J. TEJA.

Comisaría de Guerra

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de Santoña.
Hace saber: Que debiendo contra-

tarse á precios fijos el suministro de raciones de pan, cebada y paja de pienso á las tropas y ganado estantes y transeuntes en esta plaza, hasta el 30 de Septiembre del actual año y un mes más si conviniese á la Administración militar se convoca por el presente á una pública subasta que se celebrará el día veintinue-

ve del actual á las diez en el local que ocupa la Comisaría de Guerra de esta plaza, ante el Tribunal competente y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma oficina todos los días laborables desde las 9 á las 12 y precios límites que se expresan á continuación.

Artículos	Suministro calculado	Precio límite Pesetas	Importe Pesetas	Total importe Pesetas	Garantía del 5 0/0 para tomar parte en la subasta Pesetas
Pan, raciones	78.360	0 22	17.237 20		
Cebada, raciones	1.680	1 10	1.848	19.973 25	998 66
Paja, quintal métrico	107'40	8 25	886 05		

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello undécimo (una peseta) con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe total del servicio calculado por el precio límite.
Santoña 13 de Enero de 1902.—
Luciano Navarro.

MODELO DE PROPOSICION

Donvecino desegún cé-

dula personal núm que presenta enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites, para contratar el suministro de raciones de pan, cebada y paja, de pienso á las tropas estantes y transeuntes en esta plaza, hasta el treinta de Septiembre próximo venidero se compromete á verificarlo dentro de dichas condiciones á los precios siguientes.

Por cada ración de pan(tantos céntimos, en letra.)

Por cada ración de cebada (tantas pesetas tantos céntimos, en letra.)

Por cada quintal métrico de paja de pienso(tantas pesetas tantos céntimos, en letra.)

(Fecha y firma)

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Potes

En el alistamiento de los mozos para el reemplazo del ejército del corriente año se halla incluido Cesáreo Ródenas Martínez, que nació en esta villa el 25 de Febrero de 1882, hijo de Pablo y de Agustina; é ignorándose el paradero del mozo y de los padres se le cita por la presente para que comparezca al acto de la rectificación ante este Ayuntamiento el día 26 del presente mes á los efectos que determina el artículo 47 de la Ley.

Potes 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

Ayuntamiento de Soba

El padrón de cédulas personales

para el corriente ejercicio de 1902, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba á 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, Jaime Vivanco.

Ayuntamiento

de San Roque de Riomiera

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de consumos cereales y sal y sus recargos por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

Ayuntamiento de Ruiloba

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de ocho días, y á los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales para el año actual de 1902.

Ruiloba 17 de Enero de 1902.—El Alcalde, accidental, Eduardo Pérez.

Ayuntamiento de Herrerías

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del presente año, figuran comprendidos, entre otros, los mozos siguientes:

Gerardo Gutiérrez Martínez, hijo de Gervasio y Rosalía, natural de Rábago, que nació el 24 de Enero de 1882; Victoriano Balmorí Mollada, hijo de Casimiro y Aquilina, natural de Cabanzón, que nació el 23

de Marzo de 1882: José María Cabanzón Expósito, bautizado en dicho Cabanzón el 4 de Junio de 1882.

Y como se ignora el paradero de los mismos, se citan por medio del presente para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, que han de tener lugar en la casa Consistorial, el domingo 26 del corriente mes, y el Sábado 8 de Febrero próximo, advirtiéndose, que al siguiente día, Domingo 9 de dicho mes de Febrero, se procederá á verificar el sorteo de todos los mozos que en definitiva resulten alistados, dando principio á la hora señalada por la Ley.

Herrerías 10 de Enero de 1902.—
El Alcalde, Primitivo González.

Alcaldía de Reinosa

Don Francisco Gutiérrez Belmonte,
Alcalde Constitucional del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual á los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, por cuya razón se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* para que se presenten ante esta Corporación municipal en los días 26 del mes actual, 9 de Febrero y 2 de Marzo próximos, primera hora de su mañana, á fin de que hagan las reclamaciones que les convengan en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados, señalados respectivamente para referidos días, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se instruirá contra expresados mozos expedientes de prófugos con arreglo á lo establecido en el art. 105 y siguientes de la Ley.

Reinosa 17 de Enero de 1902.—
Francisco G. Belmonte.

Mozos

Luis Arnedo Ruiz, hijo de Domingo y Dionisia.

Antonino Díez García, hijo de Pedro y Luisa.

Don Florencio Ceruti de Castañeda,
Alcalde presidente de este ayuntamiento de Torrelavega.

Ignorándose la residencia de los

mezos del reemplazo actual que se expresan á continuación, y la de sus padres, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial en la mañana de los días 26 del presente mes, 8 y 9 de Febrero, mas en la del 2 de Marzo, fechas en que, por su orden, han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación de mozos ó declaración de soldados, todo á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Mozos que se citan

Arsenio Allende Puente, hijo de Cándido y Primitiva, natural de Torres; nació el 15 de Septiembre de 1882.

Juan Aldaco Sayón, hijo de Manuel y Juliana, natural de Viérnoles; nació el 24 de Junio de idem.

Manuel Allende Salces, hijo de Joaquín y Bernardina, natural de Viérnoles; nació el 25 de Octubre de idem.

Casimiro Beenaga Moral, hijo de Antonio y Cándida, natural de Torrelavega, nació el 14 de Septiembre de idem.

José Cayón Santibáñez, hijo de Modesto y María, natural de Torres; nació el 9 de Julio de idem.

Matías Carreras Alvarez, hijo de Dámaso é Isabel, natural de Campuzanó; nació el 29 de Diciembre de idem.

Náximo Carril Echeverría, hijo de Mariano y Petra, natural de Torrelavega; nació el 23 de Febrero de idem.

Manuel Combrados Mata, hijo de Eloy y Dolores, natural de Torrelavega; nació el 11 de Enero de idem.

Alfredo Díaz Marqués, hijo de Francisco y Josefa, natural de Torrelavega; nació el 9 de Enero de idem.

Abelardo Díaz Asconada, hijo de Antonio y Dionisia, natural de Torrelavega; nació el 27 de Septiembre de idem.

José Diego Madrazo, hijo de Buenaventura y Micaela, natural de Torrelavega; nació el 14 de Julio de idem.

Manuel Fernández Fernández, hijo de Juan y Andrea, natural de Viérnoles; nació el 22 de Febrero de idem.

José Fernández Peña, hijo de Aniceto y Lorenza, natural de Torrelavega; nació el 7 de Abril de idem.

Primitivo Fernández Fernández, hijo de Facundo y Manuela, natu-

ral de Torrelavega; nació el 8 de Mayo de idem.

Alfredo Gomez López, hijo de José y Josefa, natural de Torrelavega; nació el 24 de Enero de idem.

Atanasio García, hijo de padres desconocidos; nació en Torrelavega el 3 de Mayo de idem.

José Gómez González, hijo de Emilio y Anastasia, natural de Torrelavega; nació el 17 de Agosto de idem.

Leoncio González Santa María, hijo de Antonio y Tomasa, natural de Torres; nació el 12 de Septiembre de idem.

Manuel García Palacios, hijo de José y Petronila, natural de Sierrapando; nació el 14 de Julio de idem.

Rafael García Gutiérrez, hijo de Joaquín y Carolina, natural de Torrelavega; nació el 24 de Marzo de idem.

Teodoro Goicoechea y Garregui, hijo de Santos y Carmen, natural de Torrelavega; nació el 26 de Marzo de idem.

Silverio García, hijo de padres desconocidos, natural de Torrelavega; nació el 20 de Junio de idem.

Máximo Herreo Rojas, hijo de Pedro y Angela, natural de Torrelavega; nació el 18 de Noviembre de idem.

Adrian Iglesias, hijo de padres desconocidos, natural de Sierrapando; nació el 8 de Septiembre de idem.

Quintín Infante Herreros, natural de Torrelavega; nació el 28 de Agosto de idem, hijo de Manuel y Encarnación.

José López Gomez, hijo de Francisco y Mercedes, natural de Torrelavega, nació el 23 de Agosto de idem.

Germán Lledias Fone, hijo de Saturnino, y Rosario, natural de Torrelavega; nació el 2 de Abril de idem.

Atilano Martina Saiz, hijo de Celestino y Teresa, natural de Sierrapando, nació el 16 de Octubre de 1882.

Enrique Marquina Mayora, hijo de Valentin y Valentina, natural de Torrelavega; nació el 15 de Marzo de idem.

Francisco Manuel, hijo de padres desconocidos, natural de Torrelavega; nació el 10 de Diciembre de idem.

Cipriano Martín Peña, hijo de Braulio y Evaristo, natural de Sierrapando; nació el 10 de Noviembre de idem.

Miguel Martín Cué, hijo de Cipriano y Filomena, natural de Sierrapando; nació el 10 de Noviembre de idem.

rrapando; nació el 22 de Enero de idem.

Estéban Ortíz Pellón, hijo de Francisco y Josefa, natural de Torrelavega, nació el 3 de Agosto de idem.

Eliás Rodríguez Anduero, hijo de Manuel y María, natural de Torrelavega; nació el 22 de Agosto de idem.

Estéban Revuelta Celallos, hijo de Pedro y Amalia, natural de Fanos; nació el 18 de Julio de idem.

Evaristo Sánchez Suarez, hijo de Evaristo y Rita, de Torrelavega; nació el 20 de Diciembre de idem.

Eugenio Serrano Gutiérrez, hijo de Félix y Teresa, natural de Torrelavega; nació el 30 de Diciembre de idem.

Benito Velasco Pérez, hijo de Agapito y Angela, natural de Torrelavega; nació el 28 de Noviembre de idem.

José Velasco Ruiz, hijo de José y Eugenia, natural de Campuzano; nació el 2 de Julio de idem.

Torrelavega 18 de Enero de 1902.
—El Alcalde, Florencio Ceruti, —El Secretario accidental, Manuel Barquin.

Ayuntamiento de Valdeprado

D. Juan Rodríguez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdeprado.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 50, art. 40 de la ley, el mozo Evaristo Bruno Fernández Salceda, hijo de Pablo Fernández y de Atanasia Salceda, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su casa capitular el último domingo 31 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Valdeprado y Enero 12 de 1902.
—Juan Rodríguez.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO GONZALEZ CUESTA, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia é instrucción, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente cito, llamo y em-

plazo á Feliciano Gómez y Gómez, de treinta y cinco años de edad, soltera, hija de Mariano y Eugenia, natural de Cereceda, provincia de Santander, y vecina de Carrejo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con objeto de serle notificada una resolución de la superioridad, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía procedan á la busca de referida procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición.

Cabuérniga once de Enero de mil novecientos dos.—Francisco G. Cuesta.—El Escribano, Licenciado, Manuel F. Cáraves.

Anuncios particulares

QUINTAS

REEMPLAZO DE 1902

Asociación General Mútua

Gran Centro de Redenciones del servicio militar, establecido en Guadalajara bajo la Dirección del señor don Antonio Boixareu y Claverol.

Pesetas.

Operación garantizada por el tiempo que dura el servicio militar 700

Esta misma operación se hace á plazos, entregando la mitad al suscribirse y la otra mitad para el 15 de Agosto próximo. 750

También se hacen operaciones á la prima fija.

Esta asociación responde por los 12 años que entre activo y reserva dura el servicio militar. Pídanse Circulares en los puntos de suscripción.

Delegación de Santander, General Espartero 7; Castro Urdiales, don Mauricio del Cueto; Laredo, don Antonio Cacho; Santoña, don Clemente Fernández; Ramales, don Arsenio de la Campa; Potes, don Manuel de las Cuevas; Torrelavega, don Isidro Bustamante; San Vicente de la Barquera, don Celestino Blanco; Reinosa, don Gumersindo Fernández.

4—4

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 44 146 1.269, expedidos por este Banco á nombre de don Joaquin Madrazo Solana, se anuncia al público por primera vez en cumplimiento de lo ordenado en el art. 30 de los Estatutos advirtiéndose que de no presentarse reclamación en el término de un mes se expedirá un duplicado de dichos resguardos teniendo por cancelados los primeros.

Santander 26 de Enero de 1902.
—El Secretario, Alfredo Trueba.

Compañía del Ferrocarril Minero

CASTRO ALÉE

El Consejo de Administración en cumplimiento del art. 21 de los estatutos convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria, que se celebrará, en las oficinas de la Compañía situada en la estación de esta villa, el día 14 del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana.

Los asistentes á la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía con cinco días de anticipación los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo en cambio, cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales 24 de Enero de 1902.—El Presidente, Dionisio Martínez.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4